

Agentes de Telecomunicaciones

Categoría: Comunicaciones

Creado: Miércoles, 03 Junio 2020 16:26 - Última actualización: Miércoles, 03 Junio 2020 16:28

Escrito por EPP

Visto: 930

~~Brinda el servicio de llamadas telefónicas locales, nacionales e~~
internacionales en su domicilio.

El servicio de llamadas telefónicas se prestará en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., con una pausa en el horario de almuerzo de 12:00 m. a 1:00 p. m. de lunes a domingos. En casos de urgencias el horario se extenderá a 24 horas, así mismo, opcionalmente el titular del servicio podrá brindar servicios de mensajería para la comunidad.

El pago se efectuará una vez culminada la llamada teniendo en cuenta el tiempo consumido en la misma y las tarifas vigentes, igualmente en esta modalidad de servicio público podrán realizarse llamadas a través de tarjetas *propias*.